



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA:

PRIMERA

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política local, 93 párrafos 1, 2, 3, inciso b), y 6, y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito presentar a la consideración de este Órgano Legislativo, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Turismo, establezca un Centro de Información Turística en Villa de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con personal calificado y elementos de seguridad para proporcionar apoyo a los turistas nacionales y extranjeros,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo en nuestro país es uno de los sectores económicos más importantes, como es una industria que genera empleos y cuyo impacto financiero contribuye con una considerable derrama económica.

En este ramo, México se encuentra ubicado dentro de los primeros lugares del mundo en recepción de turistas.

En la frontera de Tamaulipas, específicamente en el Municipio de Río Bravo, Villa de Nuevo Progreso, se encuentra considerada con el segundo lugar en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

visitantes extranjeros. En esta región se han conjugado esfuerzos estatales y municipales, para tener una mejora continua en la prestación de servicios turísticos, así como los de la ciudadanía, que a lo largo de muchos años se ha esforzado para cuidar de los turistas y su entorno.

En Villa de Nuevo Progreso se tiene un ingreso permanente de turismo de adultos mayores pensionados, personas que por su edad requieren de información turística especializada y auxilio por situaciones especiales propias de su edad, demanda que no es posible atender por no existir oficina pública ni personal especializado que la proporcione.

Como ya se señaló en párrafos anteriores, Villa de Nuevo Progreso se ha caracterizado por su alto índice de turismo, producto del trabajo conjunto del Estado, Municipio y sociedad, razón por la cual, la iniciadora, cumpliendo con una más de las obligaciones relativas a buscar el beneficio tanto del Estado como de los visitantes y con el ánimo de que los turistas a su entrada a nuestro país, sean recibidos por servidores públicos diligentes, atentos, competentes, uniformados para identificación inmediata, con conocimiento suficiente del idioma inglés, con capacidad para resolver los posibles problemas o incidentes que tengan; para que se les dé un buen recibimiento que se traduzca en una mejor opinión y una carta de recomendación en visitas subsiguientes.

Tomando en consideración lo anterior citado, la promovente, con el ánimo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que siga creciendo el turismo en nuestro Estado, me permito proponer al Pleno Legislativo, se solicite a la Secretaría de Turismo del Estado, considere dentro de los planes y programas turísticos del Estado, establecer un Centro de Información Turística en Villa de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con personal capacitado para proporcionar información turística nacional a los turistas y elementos de seguridad que les proporcionen auxilio en caso necesario

En atención a lo expuesto y fundado, someto a ^{la} consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, CONSIDERE DENTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS TURISTICOS DEL ESTADO, ESTABLECER UN CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN VILLA DE NUEVO PROGRESO DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CON PERSONAL CALIFICADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PROPORCIONAR APOYO A LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

ARTICULO PRIMERO: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Turismo, considere dentro de los Planes y Programas Turísticos, establecer un Centro de Información Turística en Villa de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con personal calificado y elementos de seguridad para proporcionar apoyo a los turistas nacionales y extranjeros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

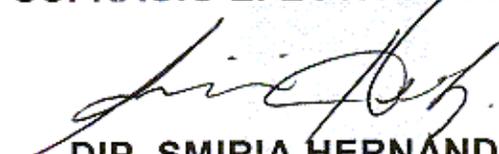
TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno.

Palacio Legislativo a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**


DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GOMEZ